POLÍTICA DE POSTGRADOS

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

2011

1. Antecedentes

La Política de Postgrado de la Universidad Miguel de Cervantes se sitúa en el marco de lo señalado por el Plan General de Desarrollo (PGD) y el Modelo Educativo UMC. Mientras el Modelo Educativo establece que los planes de estudios deben promover la educación continua, el PGD considera el postgrado como eje estratégico del desarrollo de la Universidad. En este contexto, el compromiso institucional es que el postgrado se realice con estándares de calidad académica y administrativa, para lo cual la Universidad ha implementado mecanismos de autorregulación.

Derivada del fortalecimiento de la capacidad de generar estudios aplicados a la docencia de sus escuelas, institutos y de sus docentes, en los años recientes la Universidad ha incrementando su actividad en estas áreas y consolidado equipos de trabajo, que le han permitido ofrecer programas de Magíster en las especialidades más consolidadas de la institución. Dicha actividad debiera experimentar avances significativos en los próximos años, cuando los actuales académicos postgraduados reditúen los esfuerzos institucionales invertidos en su formación, y se integren aquellos que hoy se encuentran en proceso de perfeccionamiento.

Debido a lo anterior, la Universidad Miguel de Cervantes cuenta con la siguiente política de postgrado:

"La UMC a través de sus programas académicos de postgrado, contribuirá al desarrollo del país, mediante la formación de personas capaces de generar y aplicar el conocimiento a la solución de problemas profesionales y/o para el desarrollo académico y la investigación".

La Universidad ofrecerá dos tipos de Magíster:

El Magíster Profesional, que se caracteriza por desarrollar conocimientos específicos en un área de las ciencias, que le permite al usuario adquirir competencias para dirigir, coordinar y aplicar en proyectos profesionales su especialización. Por su carácter docente, la Universidad privilegia los Magísteres destinados a mejorar la docencia, las metodologías y los aprendizajes centrados en los estudiantes, como asimismo la mejor formación de docentes y directivos de la educación secundaria y universitaria.

El Magíster Académico que se caracteriza por estar centrado en la Investigación que permite al usuario realizar publicaciones y ensayos relacionados con la teoría que sustenta en un área específica del conocimiento. El Magíster Académico entrega herramientas para la investigación y el desarrollo de teorías y aportes a las ciencias donde se desarrollan.

Asimismo, la Universidad ofrecerá postitulos, que son programas académicos especiales, cuyo contenido esta centrado en la especialización profesional y/o técnica en una materia determinada y que conduce a una certificación académica, que la institución otorga a quienes hayan aprobado el respectivo programa.

2. Principios orientadores

Los principios que orientan la Política de Postgrado se derivan de:

2.1. Referentes Normativos

- La doctrina de la Iglesia y las orientaciones de su magisterio, en orden a contribuir a su misión evangelizadora con "...una presencia pública, continua y universal del pensamiento cristiano en todo esfuerzo tendiente a promover la cultura superior" (Constitución Ex Corde Ecclesiae, No 9).
- Los Estatutos de la Universidad, su Modelo Educativo y su Plan General de

Desarrollo.

- El desarrollo de las Escuelas e Institutos.
- Las necesidades y desafíos que emergen desde la sociedad en que la Universidad está inserta, en especial entre los trabajadores y sus licenciados.

2.2. Procesos Institucionales

- **Innovación:** esfuerzo consistente y continuo de utilizar las ideas y la creatividad, para que el quehacer universitario sea eficaz, tanto porque da formación a verdaderos conductores sociales, cuanto porque crea conocimientos y los aplica a los problemas humanos y sociales.

- **Autoevaluación:** forma en que la Universidad revisa de manera sistemática y continua el logro de sus objetivos institucionales, sobre la base de un sistema de información preciso y eficiente, conectada con la planificación, la asignación de recursos y optimización de los procesos universitarios.

2.3. Criterios Operativos

- Transparencia y confiabilidad: para garantizar la independencia, autonomía y credibilidad de los procedimientos que se empleen y dictámenes que se emitan, mediante la cuidadosa selección de los pares y la publicidad de sus juicios.

- Excelencia: deberán presentar un nivel de calidad que satisfaga los estándares nacionales e internacionales de calidad.

3. Aspectos centrales de la Política de Postgrados

Para cumplir con la política de Postgrados la UMC realizará las siguientes acciones:

- Ejercer la adecuada coordinación entre la presente Política y las Políticas Académica y de Perfeccionamiento Docente, de modo de lograr coherencia entre éstas y las necesidades de desarrollo del postgrado.
- Mantener un programa de mejora continua que asegure la calidad de los programas de postgrado.
- Articular un sistema de formación continua que permita la progresión de los estudios de postgrado, con relación a las carreras de pregrado que la Universidad ofrece.
- Establecer alianzas institucionales estratégicas con organismos nacionales e internacionales que faciliten el diseño, implementación y desarrollo de programas de postgrados, sean estos ejecutados por la institución o en forma conjunta.
- Asegurar que cada programa, previo a su implementación, cuente con el cuerpo docente calificado que garantice su ejecución; así como disponer de infraestructura y equipamiento, para su adecuado funcionamiento.
- Mantener mecanismos de regulación de los procesos y sistemas de evaluación que den cuenta del estado de avance de los programas en cuanto a su gestión académica y financiera.